

Gracias. Gracias.

Y siguiendo un poco este turno de presentaciones de las distintas asignaturas que están haciendo por estos días los profesores de la Facultad de Derecho, hoy está con nosotros el catedrático de Derecho Mercantil, don Alberto Berkovich Rodríguez Cano. Buenas noches, profesor Berkovich. Y en primer lugar, pues una pregunta casi obligada y que nuestros alumnos estarán deseando saber, ¿cuál es el contenido exacto de esta asignatura Derecho Mercantil? El Derecho Mercantil estudia realmente una parte fundamental de las normas que rigen, las normas jurídicas que rigen el tráfico económico. Por supuesto, no todas las normas que rigen el tráfico económico. Sino fundamentalmente aquellas que hacen referencia a las empresas. Por eso, simplificando, podría decirse...

que en derecho mercantil se estudia el régimen jurídico de los empresarios y la actividad externa de los empresarios también. Es decir, que lo que no se incluye dentro del derecho mercantil es la vida interna de la empresa porque eso es objeto del derecho laboral. Pero el derecho mercantil tiene dos partes, está dividido en dos cursos. ¿Cómo se ha hecho esa división? Esa división está impuesta por el plan de estudios y se hace de la siguiente manera. En primer curso se estudia la introducción a la asignatura, se estudia lo que es la empresa y los medios de que se sirve la empresa, el estatuto jurídico del empresario, es decir, toda la normativa del comerciante individual y de las sociedades y después también los títulos valores, es decir, la letra de cambio y el cheque fundamentalmente. En definitiva,

el estatuto del empresario y los instrumentos a través de los cuales el empresario puede actuar. Y en segundo curso ya se estudian los contratos mercantiles, el derecho concursal y el derecho marítimo. Una vez que usted ha expuesto el entorno general casi que rodea los estudios de derecho político... De derecho mercantil. De derecho mercantil, perdón. De derecho mercantil en esta facultad, si le parece, vamos a problemas más concretos que suponemos serán los que los alumnos estén deseando escuchar. En primer lugar, uno evidente, ¿qué materiales deben utilizar los alumnos para estudiar derecho mercantil 1? Estos materiales vienen claramente expuestos en la nota preliminar del programa de la asignatura. Son las unidades didácticas, el libro de referencia que como consta en el programa y viene siendo habitual es el libro de Rodrigo Uría, Derecho Mercantil. Derecho Mercantil que tiene ahora una...

nueva edición de 1982 pero quiero advertir como ya hago en el programa que el alumno que tenga una edición anterior no es imprescindible que adquiera la nueva edición sino que puede continuar con la que ya tenía siempre que sea posterior a 1976 y después también tienen que manejar los alumnos la actualización de derecho mercantil 1 segunda edición es decir la adenda correspondiente a este año y también los textos legales es decir que sobre este punto quiero insistir no basta con que el alumno estudie de memoria las unidades didácticas o el libro de referencia sino que debe acostumbrarse a manejar las leyes porque un jurista que no sepa manejar las leyes pues es como un piloto de avión que haya estudiado los libros y no tengan idea de dónde están los mandos de la nave no un problema del que se quejan muchas veces los alumnos es de que no les llega a tiempo el matrimonio de la universidad y no se puede hacer un matrimonio de la universidad y no se puede hacer un matrimonio de la universidad y no se puede hacer un matrimonio de la universidad y no se puede hacer material didáctico ha llegado

¿Y a las unidades didácticas, a todos los centros asociados de derecho mercantil? Efectivamente, ese es uno de los problemas importantes que suelen plantearse. Las unidades didácticas están en todos los centros asociados, los programas también. Las evaluaciones a distancia, si no han llegado, deben estar a punto de llegar, pero en cualquier caso, a finales de septiembre, se enviaron ya a los directores de los centros fotocopias del texto de la primera evaluación a distancia. Y también se han enviado a los tutores fotocopias del original de la agenda correspondiente a la primera unidad didáctica. Tradicionalmente, en esta universidad, siempre que un alumno se matricula, se le dice que las evaluaciones a distancia son fundamentales. Sin embargo, la realidad, a muchos alumnos que a lo mejor ya tengan cierta experiencia, se ha dado cuenta que en algunas asignaturas no tienen tanta utilidad final. ¿Qué ocurre en esta asignatura? ¿Qué ocurre con las evaluaciones a distancia?

Bueno, eso creo que es especialmente importante en esta asignatura y así se hace constar en el programa, donde incluso se ha puesto en negrita lo relativo a las evaluaciones a distancia. En esta asignatura no podrá examinarse ningún alumno que no haya presentado las evaluaciones a distancia. Pero es más, no basta con haberlas presentado, sino que hace falta haber superado unos límites que consideramos realmente mínimos. Estos límites significa que tiene que haber contestado correctamente por lo menos la mitad de las pruebas objetivas. Y en cada una de las evaluaciones a distancia tiene que haber presentado la mitad de las pruebas objetivas. Y tiene que haber obtenido como mínimo una nota media de 2 en las pruebas de ensayo y casos prácticos. Como se ve, los mínimos establecidos son muy bajos. Lo que se trata de evitar es que esto de la entrega de las evaluaciones a distancia se convierta en un puro formalismo y ocurra como en ocasiones que haya alumnos que no han hecho la evaluación a distancia.

que rellenan las pruebas de evaluación objetiva echándolo a suertes o que simplemente presentan los cuadernillos en blanco. No, hace falta un mínimo de seriedad a la hora de presentar esas evaluaciones. Pero insisto, sin las evaluaciones no podrán examinarse, como ya hemos hecho este año pasado. En cuanto a los exámenes presenciales, ¿cómo van a ser? Porque esto es un tema espinoso que seguro que los alumnos tienen interés en tener una idea de cómo van a ser ya. Los exámenes serán como han sido en cursos anteriores, es decir, se pone una pregunta teórica que suele corresponder con una pregunta del programa y después dos o tres preguntas muy concretas, muy cortas, cuya contestación se puede hacer y debe hacerse en dos o tres líneas. Y después, por último, dos casos prácticos. Por lo tanto, los casos prácticos tienen un peso importante dentro del examen. Sin embargo, los casos prácticos plantean evidentemente... ...algunos problemas, sobre todo en su preparación, debido a las limitaciones...

limitaciones de esta universidad o no? Nosotros creemos que no y por eso los ponemos porque evidentemente que soy consciente de que al alumno sólo se le puede exigir aquello para lo que se le ha preparado. Entonces existen una serie de cauces a través de los cuales se ofrece esa preparación. En primer lugar en las propias evaluaciones a distancia, en los ejercicios de autocomprobación hay casos prácticos con su solución. Después en todas las evaluaciones a distancia hay casos prácticos. Casos prácticos cuya solución se ofrecerá precisamente a través de las emisiones radiofónicas según figura en la propia evaluación a distancia donde se dice ya la fecha exacta de la emisión en que se dará la solución a los casos. En algunos supuestos en que la emisión no coincidía con las

fechas de resolución de los casos se anuncia que se enviarán casetes a los centros y además naturalmente los tutores están en relación con el profesorado de la sede central y sabemos que en las tutorías

se desarrollan también casos prácticos. Este año, sin embargo, el derecho mercantil tiene menos emisiones que el año pasado, menos emisiones radiofónicas. ¿Cómo se van a utilizar estas emisiones? ¿En qué van a incidir más? Naturalmente esto exige un replanteamiento total, porque el año pasado teníamos una emisión semanal, lo cual permitía seguir el ritmo del curso e ir dando unas nociones, por breves, que fueran sobre cada lección. Mientras que ahora solamente tenemos siete emisiones de unos 20 minutos anuales y el planteamiento tiene que ser totalmente distinto. Esta misma emisión pone de manifiesto que ya el enfoque ha cambiado. Vamos a dedicar unas cuantas emisiones, como he dicho, a ofrecer la solución de los casos prácticos, según está anunciado, y las otras emisiones, que será una o dos más, pues trataremos de hablar en ellas de los problemas que sabemos que preocupan más a los alumnos, según la marcha del curso. Esto que usted decía es importante.

Los alumnos deben de tomar buena nota, los que estén acostumbrados a que haya emisiones de todas las asignaturas de Derecho todas las semanas, este año hay que seguir atentamente la programación que está en la guía del curso, que hay que solicitar en todos los centros asociados, las emisiones de Derecho Mercantil, por ejemplo, van a estar más concentradas, ahora como ha indicado perfectamente el señor Bercovich, van a ser de bastante más duración de lo que eran en años anteriores. Ha hablado usted anteriormente de los profesores tutores, este es otro de los temas importantes, ¿qué relación existe o qué relación ha de existir entre alumno y profesor tutor? Este punto es absolutamente esencial dentro de la metodología de la universidad, si no hay una relación efectiva entre los profesores tutores y los profesores del departamento de la sede central, realmente no se está dando a los alumnos el servicio adecuado. Por eso es una preocupación. Es una preocupación importante del departamento que esa relación se establezca.

Tenemos ya convocada una reunión para los tutores para los días 5 y 6 de noviembre en la que discutiremos todos los problemas que plantea el nuevo curso. Es decir, que normalmente todo tutor que asista, y espero que asistan todos, estará en condiciones de saber perfectamente orientar a sus alumnos de acuerdo con el departamento de la sede central. Por otra parte, esta relación no es solamente a través de ese seminario, sino que esperamos que se mantenga con continuidad como es lo lógico. Enlazado un poco a este tema, hay una pregunta que a lo mejor algunos alumnos se han planteado en algún momento. ¿Qué es lo que ellos deben exigir al tutor y qué es lo que deben exigir al profesor del departamento? Bueno, al tutor yo creo que es la persona que tienen más cerca y por lo tanto a quien pueden formularle con continuidad las... ..preguntas, sobre dudas que puedan suscitarles el estudio de la asignatura. Pero eso no significa, por supuesto...

puesto desde nuestro punto de vista que esté cortada la relación posible con el departamento de la sede central. En la sede central estamos los profesores que nos responsabilizamos de la dirección de la asignatura y estamos todas las mañanas y también los miércoles por la tarde en las guardias. Y por lo tanto contestamos con mucho gusto a todas las consultas que nos envían los alumnos por carta o por teléfono. Si nos hacen la consulta por carta les agradeceríamos que nos pusieran el número de teléfono porque siempre es más fácil dar explicaciones por teléfono

llamando a nosotros. Con lo cual el coste de la conferencia que es un tema importante no les afecta y se puede establecer un cauce muy útil para superar dificultades que puedan tener planteadas. Ahora bien sería un poco absurdo recurrir sistemáticamente al departamento de la sede central. Cuando tienen en el centro asociado un tutor que precisamente...

está en contacto con ese departamento y que lo tienen mucho más cerca. Señor Berkovich, su asignatura tiene fama de ser dura, de ser casi una de las más difíciles de la carrera de Derecho. ¿Qué opina usted sobre esto? Bueno, yo me sorprende cuando oigo con frecuencia, porque claro, esto me lo repiten continuamente, esta afirmación. Yo creo que se trata simplemente de que es una asignatura extensa y es una asignatura que, por supuesto, se exige con absoluta seriedad. Pero yo diría que cuando el alumno ha estudiado, pues no tiene absolutamente ninguna dificultad en superarla. Hay algo que a los alumnos les preocupa y les desorienta, que es la existencia de los casos prácticos. Lamentablemente, el sistema educativo español está basado en general en planteamientos puramente memorísticos. Y claro, un señor que lleva años acostumbrado a aprender de memoria una serie de cosas y que se encuentra con una asignatura...

como hay otras en la carrera en que la memoria no le basta sino que tiene que empezar a razonar y a resolver problemas que no ha aprendido previamente en ninguna parte se encuentra desorientado pero yo querría hacer hincapié en que los casos prácticos se solucionan sin ningún tipo de dificultades si se sabe la teoría aparte de que se hayan realizado naturalmente las prácticas que están en las evaluaciones a distancia y que por otra parte los exámenes y los casos prácticos no van con mala idea es decir que uno de los problemas del alumno es que cree que hay que buscarle tres pies al gato y muchas veces se complica la vida inútilmente y eso le impide llegar a una solución que suele ser relativamente sencilla. Hablaba usted de que esta asignatura si se estudia normalmente se aprueba sin problemas habrá quien se pregunte a qué llama usted estudiar porque desde luego bueno esta asignatura es muy difícil de estudiar y no se puede estudiar sin problemas. ¿Qué es lo que se puede hacer para que la universidad crea incluso unos sistemas de estudio peculiares? ¿Qué aconseja usted en este caso?

Bueno, yo creo que el alumno de esta universidad tiene un problema que es el característico de cualquier persona que estudia sola. Yo creo que ese problema es el de que quien estudia aisladamente es más propicio al desánimo y a perder el ritmo de estudio. Y ese es un dato realmente que creo que es muy importante. Aquí efectivamente no hay clases, por lo tanto el alumno puede pasarse dos o tres meses sin mirar un libro. Creyendo que no hay problema, que lo recuperará. Pero de hecho la realidad es que eso es muy difícil de superar después. Es decir, que pienso que el alumno tiene que mentalizarse considerando que está en una universidad donde hay que empezar a estudiar el primer día y continuadamente. Porque, claro, el aprenderse de memoria unas cosas para soltarlas al día siguiente es fácil. Pero cuando ya no funciona exclusivamente la memoria y eso ocurre en esta asignatura. Y no se han asimilado en profundidad los conocimientos.

y la asimilación en profundidad exige un cierto tiempo, pues entonces es muy difícil realmente dar el nivel que se exige. Yo diría que estudiar seriamente, con continuidad y manejando los textos legales y, por supuesto, haciendo las evaluaciones a distancia, porque las evaluaciones a distancia están pensadas precisamente como medio para que el alumno llegue a alcanzar el nivel que después se le exige. Bueno, creo que ha

quedado suficientemente claro ya los aspectos más importantes de la asignatura de Derecho Mercantil. Pero si quiere usted añadir algo más, algún consejo final para los alumnos. Bueno, yo insistiría en un tema y es que el alumno de esta universidad no es un alumno libre, que aquí estamos una serie de profesores y en los centros asociados de profesores tutores, nuestra función es exclusivamente la de ayudar al alumno, que nosotros no estamos aquí esperando a que el alumno llegue para meterle el mazazo, hablando con un lenguaje coloquial, sino que consideramos que nuestra función es...

La función primera es apoyar al alumno en todo lo que sea necesario y consideramos que si el alumno se toma interés y cuenta con la ayuda de los tutores y con nuestra propia ayuda, evidentemente que supera las asignaturas sin ningún tipo de dificultad. Y lo que es más importante, aprende derecho mercantil, porque eso es lo que después le va a importar una vez que haya obtenido el título. Pues bien, esperemos que estos consejos que el catedrático de la asignatura Derecho Mercantil, don Alberto Bercovich Rodríguez Cano, hayan servido de utilidad a nuestros alumnos. Y solo nos queda, supongo, que desearle suerte a todos en este año, que como ha explicado el profesor Bercovich, va muy unido al estudio, al trabajo y a una cierta seriedad. Gracias.

Gracias. Gracias.